

Quillota, 12 MAR 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: **3049** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°475 de fecha 04 de Marzo de 2020 Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a Rendir a nombre del funcionario **Makense Vega Olivares**, Rut: [REDACTED] TENS, Cecosf Ruta Norte, Departamento de Salud, por un monto total de **\$100.000.- (cien mil pesos)**, para compra de Snack saludable, colaciones de frutas, servilletas, cajas de papel, celofán, material de librería y papelería, para financiar Conmemoración día de la Mujer y Celebración del día de la Felicidad, a realizarse los días viernes 13 y viernes 20 de marzo 2020. participarán un total aproximado de 70 personas en ambas actividades.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106 de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por la jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$100.000.-;
3. Póliza de Fidelidad del funcionario: Makense Vega Olivares;
4. Requerimiento N°166/2020 emitido por directora de Cecosf Ruta Norte;
5. Anexo;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Suma a Rendir a nombre de **Makense Vega Olivares**, Rut: [REDACTED] TENS, CECOSFS Ruta Norte, Departamento de Salud, por un monto total de **\$100.000.- (cien mil pesos)** para compra de Snack saludable, colaciones de frutas, servilletas, cajas de papel, celofán, material de librería y papelería, para financiar Conmemoración día de la Mujer y Celebración del día de la Felicidad, a realizarse los días viernes 13 y viernes 20 de marzo 2020. participarán un total aproximado de 70 personas en ambas actividades.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores a la fecha de la actividad, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Finanzas y Recursos Físicos del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



LMG/DMB/VAM/CER/vgc.-



Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo